




<h1>Ayuntamiento de Martos</h1>		<small>Sello de Salida</small>
	<small>Negociado y Funcionario</small> SEC.- SECRETARIA 102.- JMF1	
	 SEC16S40F	
<small>Asunto</small> PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL "PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS" ELABORADO DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN 1030/2021, DE 29 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE CONFIGURA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.-		<small>Destinatario</small>


MARIA TERESA ORTA RODRÍGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que la **Junta de Gobierno Local** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **15 de diciembre de 2022**, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO.-

C.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL "PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS" ELABORADO DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN 1030/2021, DE 29 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE CONFIGURA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.- Visto que dentro de los programas y medidas del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU» a España se le han asignado fondos por valor de 140.000 millones de euros en forma de transferencias y préstamos para el periodo 2021-26 que se instrumentalizan dentro del marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) regulado en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, y para el caso de España, en aplicación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) "España Puede" aprobado por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021.

Visto que la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR, establece como objeto de la misma, la configuración de un Sistema de Gestión orientado a definir, planificar, ejecutar, seguir y controlar los proyectos y subproyectos en los que se descomponen las medidas (reformas/inversiones) previstas en los componentes del PRTR. En su artículo 2 recoge, entre otros principios los criterios específicos de obligatoria consideración en la planificación y ejecución de los componentes del PRTR, "Refuerzo de mecanismos de prevención, detección y corrección el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses".

Visto que el artículo 6 de dicha Orden, desarrolla el cumplimiento del principio citado anteriormente, indicando que con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones del artículo 22 del Reglamento (UE) 214/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 febrero de 2021, impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como beneficiario de los fondos de MRR, toda entidad ejecutora que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un "Plan de medidas antifraude" que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos

Código Seguro De Verificación:	amI1zh+IY6M7C0Tmh4gkHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Torres Velasco - Alcalde-presidente	Firmado	17/12/2022 10:02:44	
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	16/12/2022 13:15:31	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/amI1zh+IY6M7C0Tmh4gkHA==			

correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, y en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.


Visto que en el apartado, 5 del mencionado artículo 6, se recogen los requerimientos mínimos que deberá cumplir el Plan de medidas antifraude, y en el apartado 6 y 7 del artículo, las acciones a realizar en el supuesto de que se detecte un posible fraude o su sospecha fundada. Además, con el fin de lograr una homogeneidad en el diseño de las medidas, y sin perjuicio de la aplicación de medidas adicionales atendiendo a las características y riesgos específicos de cada entidad, se propone en el Anexo II.B.S de la Orden, "Test conflicto de intereses, prevención del fraude y corrupción", un cuestionario de autoevaluación, y en el Anexo III.C orientación sobre las medidas de prevención, detección y corrección del fraude, corrupción, y garantizar una apropiada protección de los intereses financieros de la Unión en la ejecución de actuaciones financiadas o a financiar por el MRR.




Visto que en base a todas las consideraciones anteriores el Ayuntamiento de Martos ha redactado un Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Martos elaborado de conformidad con la Orden 1030/2021, de 29 de septiembre, por el que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y donde se incluyen, entre otros:

- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS, DE COMPROMISO EN LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE.
- CÓDIGO ÉTICO DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS PARA PROYECTOS FINANCIADOS POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.
- MODELO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (DACI), PARA LOS ÓRGANOS INTERNOS.
- MODELO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (DACI) (CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS).
- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DEL COMITÉ ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS.
- 8 ANEXOS CON DIFERENTES MODELOS DE DECLARACIONES Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL.

Visto que el Ayuntamiento de Martos quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas, y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ellos como opuesta al conflicto de intereses, el fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

Visto que es deseo de Junta de Gobierno Local y de todos los miembros del equipo de gobierno manifestar su firme oposición al fraude y a la corrupción en el ejercicio de sus competencias.

Código Seguro De Verificación:	amI1zh+IY6M7C0Tmh4gkHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Torres Velasco - Alcalde-presidente	Firmado	17/12/2022 10:02:44	
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	16/12/2022 13:15:31	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/amI1zh+IY6M7C0Tmh4gkHA==			

<h1>Ayuntamiento de Martos</h1>		<small>Sello de Salida</small>
	<small>Negociado y Funcionario</small> SEC.- SECRETARIA 102.- JMF1	
	 SEC16S40F	

Por todo lo expuesto por parte del Técnico que suscribe, desde la Delegación de Presidencia se formula la siguiente,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

PRIMERO: La Aprobación del **"Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Martos"** elaborado de conformidad con la Orden 1030/2021, de 29 de septiembre, por el que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y de todos los documentos, modelos, declaraciones y anexos contenidos en el mismo, específicamente los siguientes:

- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS, DE COMPROMISO EN LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE.
- CÓDIGO ÉTICO DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS PARA PROYECTOS FINANCIADOS POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.
- MODELO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (DACI), PARA LOS ÓRGANOS INTERNOS.
- MODELO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (DACI) (CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS).
- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DEL COMITÉ ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS.
- 8 ANEXOS CON DIFERENTES MODELOS DE DECLARACIONES Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL.

Segundo: Que esta aprobación sea ratificada por el Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Martos.


Tercero: Ordenar la publicación en el B.O.P. de Jaén y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Martos.

Cuarto: La **Creación del Comité Antifraude del PRTR** del Ayuntamiento de Martos conforme al Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Martos" que queda constituido por las personas que desempeñan los cargos de:

- Secretaría Gral.
- Interventor Gral.
- Tesorero Municipal.
- Responsable Técnico de Contratación
- Responsable Técnico de Fondos Europeos


Quinto: Dar traslado de estos acuerdos y de los documentos del Plan a los componentes del Comité Antifraude.

Sexto: Dar traslado a los Jefes de Servicio para su conocimiento y aplicación.

Código Seguro De Verificación:	amI1zh+IY6M7C0Tmh4gkHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Torres Velasco - Alcalde-presidente	Firmado	17/12/2022 10:02:44	
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	16/12/2022 13:15:31	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/amI1zh+IY6M7C0Tmh4gkHA==			

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.-

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Emilio Torres Velasco.-

Código Seguro De Verificación:	amI1zh+IY6M7C0Tmh4gkHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Torres Velasco - Alcalde-presidente	Firmado	17/12/2022 10:02:44	
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	16/12/2022 13:15:31	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/amI1zh+IY6M7C0Tmh4gkHA==			